

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALCALDICIO N° 2.796/2013

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Memorandum N°2666/2013 de fecha 20 de Diciembre de 2013, mediante el cual solicita se gestione los anexos de contrato respecto de las prestadoras que allí se indican;

DECRETO:

1.- Apruébense los Anexos de Contratos de Prestación de Servicios, celebrados con fecha 24 de Diciembre de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, RUT 69.295.100-6, representada legalmente por su Alcalde don **RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO**, RUT 6.621.973-9, ambos domiciliados en Avenida los Álamos N 3101, Alto Hospicio, y las personas que más abajo se indican, todas del programa Casa de Acogida Lilith, mediante los cual se incluyó el pago a cada trabajadora de un bono por cumplimiento de meta.

- | | |
|------------------------------------|------------------|
| a) Julia Gandarillas Guisa | RUN 7.526.996-K |
| b) María Francisca Donoso González | RUN 16.253.744-K |
| c) Ema Mérida Pérez | RUN 12.213.311-7 |
| d) Daniela Flores Díaz | RUN 13.050.580-5 |
| e) María Rosa Collao Checura | RUN 7.270.000-7 |
| f) Edith Marcela Novoa Zambrano | RUN 13.110.263-1 |
| g) Sara Caques Pereira | RUN 9.292.923-k |
| h) Olga Camacho Espíndola | RUN 10.791.901-5 |

2.- Entiéndase perfeccionados los Anexos de Contratos referido en el punto anterior a partir de esta fecha.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL